

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La invitación recibida para participar del II Congreso Internacional de Parlamentos Locales

Y CONSIDERANDO: Que dicho Congreso intenta ser un espacio de participación, capacitación e intercambio de experiencias entre Concejales de Argentina y de Países Latinoamericanos.

Que es menester que los legisladores, ya sean locales, provinciales o nacionales, estén constantemente actualizándose respecto a las labores por ellos a desarrollar.

Que el temario que se va a tratar en el Congreso anteriormente citado es de suma importancia ya que en otros temas se encuentra: calidad de los servicios públicos, transparencia y control de gestión, políticas de uso del suelo urbano y periurbano, medio ambiente y producción, ciudades y pueblos del futuro, descentralización de los gobiernos, etc.

Que el mismo tiene por objetivo poner en valor la tarea de los Concejales en el marco de las nuevas competencias que van adquiriendo los municipios en los diferentes países de Latinoamérica.

POR TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION N° 2/2015

Artículo 1º: Resuélvase declarar de interés municipal el II Congreso Internacional de Parlamentarios Locales a realizarse en Villa Carlos Paz los días 28,29 y 30 de Abril del corriente año.

Artículo 2º: Infórmese al Departamento Ejecutivo Municipal de esta Resolución.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal colabore abonando los viáticos para llegar a dicho Congreso a los Concejales que deseen viajar, ya que estos funcionarios no cobran sueldo alguno por su labor.

Artículo 4º: Publíquese, regístrese, dèse al DEM y oportunamente archívese.